

ÁREA RESPONSABLE:

Subdirección de Comunicaciones/Departamento de Comunicaciones, Radio y Televisión

PROCEDIMIENTO:

Certificados de Aptitud de Radioperadores de Estaciones Radioeléctricas Civiles y Redes Públicas de Telecomunicaciones

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Incrementar la cobertura de los servicios y promover el uso óptimo de la infraestructura instalada en el país, a efecto de que la población tenga acceso a una mayor diversidad de servicios, ajustándose a las necesidades de los consumidores mexicanos, especialmente en zonas urbanas y rurales de escasos recursos, para sentar las bases de un desarrollo más equitativo en el país.

## OBJETIVO

Tramitar las solicitudes de expedición, revalidación, modificación y cancelación de los certificados de aptitud de los radioperadores.

## LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

- 1.- Las solicitudes serán recibidas a través de la Dirección General del Centro SCT.
- 2.- La documentación presentada deberá cumplir con la normatividad vigente registrada en la Comisión Federal de la Mejora Regulatoria ([www.cofemer.gob.mx](http://www.cofemer.gob.mx)).
- 3.- Podrá exentarse el examen técnico, si el solicitante acredita estudios oficiales en electrónica, mínimo a nivel medio superior.

ÁREA RESPONSABLE:	Subdirección de Comunicaciones/Departamento de Comunicaciones, Radio y Televisión
PROCEDIMIENTO:	Certificados de Aptitud de Radioperadores de Estaciones Radioelectricas Civiles y Redes Públicas de Telecomunicaciones
DURACIÓN TOTAL:	EXPEDICION: 22 DIAS, REVALIDACIÓN, MODIFICACIÓN O CANCELACIÓN: 14 DIAS, SIN CONTAR LOS TIEMPOS DE COFETEL

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
01	Subdirección de Comunicaciones	Recibe y remite al Departamento de Comunicaciones, Radio y Televisión la solicitud de expedición, revalidación, modificación o cancelación con la documentación requerida de los radioperadores	30 min.
02	Departamento de Comunicaciones, Radio y Televisión	Solicita al interesado acredite el pago de derechos y registra en el sistema de ingresos.  En caso de no requerir la acreditación del pago, continuar en el punto 5.	20 min.
03		Establece fecha para la presentación de los exámenes  En caso de no requerir presentar exámenes, continuar en el punto 5.	5 min.
04		Aplica y evalúa exámenes para el caso de solicitud de expedición.  En caso de no aprobar los exámenes, se genera oficio y se le informa al solicitante la no acreditación; para que si lo desea, presente nuevamente su solicitud (fin)	4 Horas.
05		Integra documentación y remite a la subdirección de comunicaciones	20 min.
06	Subdirección de Comunicaciones	Remite la documentación a cofetel para su autorización	30 min.
07	COFETEL	Remite resolución	



ÁREA RESPONSABLE:	Subdirección de Comunicaciones/Departamento de Comunicaciones, Radio y Televisión
PROCEDIMIENTO:	Certificados de Aptitud de Radioperadores de Estaciones Radioelectricas Civiles y Redes Públicas de Telecomunicaciones
DURACIÓN TOTAL:	EXPEDICION: 22 DIAS, REVALIDACIÓN, MODIFICACIÓN O CANCELACIÓN: 14 DIAS, SIN CONTAR LOS TIEMPOS DE COFETEL

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
08	Subdirección de comunicaciones	Recibe resolución y remite al departamento de comunicaciones, radio y televisión	30 min.
09	Departamento de comunicaciones, radio y televisión	Recibe resolución e informa al solicitante por los medios disponibles, para que acuda a que se le entregue el documento  TERMINA PROCEDIMIENTO	20 min.